

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Colegio Nacional «El Ravalet», domiciliado en calle Madoz, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Colegio Nacional «La Llantia», domiciliado en calle San Sebastián, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica doscientos de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Colegio Nacional «Pla d'en Boet», domiciliado en calle Clutat Freta, sin número para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Colegio Nacional «Torre Llauder», domiciliado en calle Clutat Freta, sin número para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Colegio Nacional «Turó de Cerdanyola», domiciliado en ronda Espartero-avenida Meridiana, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, doscientos de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Colegio Nacional «Vista Alegre», domiciliado en ronda S. Olaguer, sin número (zona de Vista Alegre), para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Municipio: Mòrcada y Reixach. Localidad: Mòrcada y Reixach.—Colegio Nacional «Elvira Cuyás», domiciliado en calle Baja de San Pedro (barrio de Mas Campiñol), para cuatrocientos puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Colegio Nacional, domiciliado en calle Misoe Casamada, carretera Marina-avenida de la Virgen de Montserrat, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Colegio Nacional «Ramón Llull», domiciliado en avenida de Castellbisbal, sin número (zona de Can Matxó), para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Municipio: San Baudillo de Llobregat. Localidad: San Baudillo de Llobregat.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Industria-Cerdanya, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: San Baudillo de Llobregat. Localidad: San Baudillo de Llobregat.—Colegio Nacional, domiciliado en sector Salesianos, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Colegio Nacional «La Floresta», domiciliado en Camino de Can Llobet, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Colegio Nacional domiciliado en Mas d'en Serra, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Isabel Larrañaga, polígono de Can Folguera (zona residencial Cabanillas), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda.—Colegio Nacional «Can Folguera», domiciliado en polígono de Can Folguera, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta puestos de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Colegio Nacional «Juan Marqués Casals», domiciliado en calle Ramiro de Maeztu-C. Wagner-avenida de Barcelona, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Colegio Nacional «L'Aragai», domiciliado en calle General Yagüe calle del Agua (Torrente de San Juan), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30037

REAL DECRETO 2882/1978, de 27 de octubre, por el que se crean 25 Colegios Nacionales de Educación General Básica, uno en Barcelona, dos en Cádiz, cuatro en La Coruña, uno en Gerona, uno en Guadalajara, uno en Jaén, uno en León, cuatro en Madrid, seis en Málaga, dos en Murcia, uno en Las Palmas de Gran Canaria y uno en Santander.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro, c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación General Básica; de la Ley catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Vicente del Castellet. Localidad: San Vicente del Castellet.—Colegio Nacional «El Castellet», domiciliado en calle Caudillo, ochenta y nueve, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Antiguo Cementerio, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento veinte de Educación Preescolar.

Municipio: San Roque. Localidad: San Roque.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Simón Susarte, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de La Coruña

Municipio: Capela. Localidad: Las Nieves.—Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y cuarenta de Educación Preescolar.

Municipio: Cerceda. Localidad: La Silva.—Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fene. Localidad: Barallobre.—Colegio Nacional, domiciliado en Soto Grande para seiscientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica, ochenta de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Trazo. Localidad: Víaño Pequeno.—Colegio Nacional para seiscientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Gerona

Municipio: Rosas. Localidad: Rosas.—Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Colegio Nacional «Alvar Fáñez de Minaya», domiciliado en polígono «El Balconcillo», calle Marqués de Villaverde, sin número, para cuatrocientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Colegio Nacional «Muñoz Garnica», domiciliado en calle Sagrado Corazón, barriada de Santa Isabel (sector de Peñamefécit), para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Cea, sin número (barriada de Pinilla), para ochocientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica, ochenta de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Universidad Autónoma», domiciliado en carretera de Colmenar Viejo, kilómetro quince, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Orcasitas», domiciliado en parcela E-E dos del barrio Meseta de Orcasitas, para mil doscientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «La Quinta», domiciliado en Palacio de la Quinta, carretera de El Pardo, a la Quinta, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Las Rozas de Madrid. Localidad: Las Rozas de Madrid.—Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en calle Fuente de María Ventura, sin número para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de la Fuensanta (sector Carranque), para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Virgen del Rocío y calle Virgen de la Consolación (sector Carranque), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Colegio Nacional domiciliado en carretera de Circunvalación, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Colegio Nacional, domiciliado en carretera de Circunvalación para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Santa Marta, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Santa Marta, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Campo de Fútbol, para mil ciento veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas.—Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Colegio Nacional, domiciliado en Alameda de los Tristes, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.—Colegio Nacional «Gutiérrez de Rubalcava», domiciliado en calle Carvajal, esquina a avenida Marítima, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Santander

Municipio: Voto. Localidad: San Pantaleón de Aras.—Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30038

REAL DECRETO 2883/1978, de 27 de octubre, por el que se crean 17 Centros de Educación Preescolar, uno en Alicante, uno en Almería, cinco en Barcelona, cuatro en Huelva, uno en Logroño, tres en Málaga, uno en Las Palmas de Gran Canaria y uno en Vizcaya.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro, c) cincuenta y ocho y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación Preescolar; de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Centros Estatales de Educación Preescolar siguientes.

Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Centro de Educación Preescolar «San Cristóbal», domiciliado en calle San Crispín, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Centro de Educación Preescolar «La Almedina», domiciliado en calle La Almedina, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar «Joan Maragall», domiciliado en calle Muntanya-San José, para trescientos veinte puestos escolares de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar «Pablo Neruda», domiciliado en calle Miralta, para trescientos veinte puestos escolares de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar «Pablo Picasso», domiciliado en calle Naranjos-Andorra, para trescientos veinte puestos escolares de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Centro de Educación Preescolar «José Oriol», domiciliado en calle Mallorca, sin número (Can Oriol), para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Reverendo Durán Martí, sin número, para trescientos sesenta puestos escolares.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar Campaña de Navidad», domiciliado en barriada Virgen María (Navidad), para ochenta puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora de Loreto», domiciliado en barriada de Pérez Cubillas, para ciento veinte puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar «José Antonio», domiciliado en barriada de José Antonio número 1, para ciento veinte puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar «El Caudillo», domiciliado en calle Celestino Díaz Hernández, para ciento veinte puestos escolares.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Centro de Educación Preescolar «Gregorio Aragón Blanco», domiciliado en plaza de las Chiribitas, sin número, para doscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en zona Surinşa-Calanca, para ciento sesenta puestos escolares.

Municipio: Málaga.—Localidad: Málaga.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en avenida del Generalísimo (prolongación de la Alameda), para ciento sesenta puestos escolares.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barriada del Arquillo, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.—Centro de Educación Preescolar «Almirante Antequera», domiciliado en polígono de San Cristóbal, para doscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Chavarri, para trescientos veinte puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Centros Estatales de Educación Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE